

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE MARZO DE 2016.-

En Valdeltormo a uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las ocho treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D.ª M.ª José Monter Cregenzan y D. Miguel Navarro felez, que excusaron su falta. Asistidos por D.ª Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Doña M.ª Carmen Alcober Gómez
Don Juan Mario Timoneda Mata

SRES CONCEJALES:

D.ª. Marta Guarido Noguera.
D. José Gabriel Alcober Dilla.

1.-MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO DOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDELTORMO: RATIFICAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN INICIAL DE DICHA MODIFICACIÓN DECRETADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO UNO DE OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Resolución de la Alcaldía número uno de ocho de enero de dos mil dieciséis, en la que se aprobaba inicialmente la Modificación aislada número dos del Plan General de Ordenación Urbana de Valdeltormo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22. 2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 29.2c) de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en los que se establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial del planeamiento general, se presenta al Pleno del Ayuntamiento para que adopte el correspondiente acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, mediante votación ordinaria, y por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar la aprobación inicial de la Modificación aislada número dos del Plan General de Ordenación Urbana de Valdeltormo, decretada mediante Resolución de Alcaldía número uno de ocho de enero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Remitir, el expediente completo, al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, que deberá adoptar Acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de tres meses.

TERCERO.- Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva de Modificación Aislada número dos del Plan General de Ordenación Urbana en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

LA SECRETARIA,

Fdo. Alicia Mañas Navarro.